



Cerro Sombrero, 3 de diciembre de 2014.

NUM. **1267 / (sección B)**

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la Docente, Doña Rayen Millanao Muñoz.
- 2) El Art. 40°, del Estatuto Docente, Ley N° 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **RAYEN MILLANO MUÑOZ**, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", por medio día, que se hizo efectivo el 2 de diciembre de 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, Departamento de Educación y a la interesada, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde